

<https://revistapropuestascriticas.uchile.cl>

ARTÍCULO

Salir de la cárcel en Chile: concentraciones territoriales dispares y ausencia municipal

Get out prison in Chile: uneven territorial concentrations and municipal absence

Guillermo Sanhueza Olivares¹

Universidad de Loyola Chicago, Estados Unidos.

Fernanda Ponce Navarro

Universidad Alberto Hurtado, Chile.

Ignacio Godoy Delgado

Universidad de Chile, Chile.

Recibido: 18/09/2021

Aceptado: 03/04/2022

Cómo citar

Sanhueza, G., Ponce, F. y Godoy, I. (2022). Salir de la cárcel en Chile: concentraciones territoriales dispares y ausencia municipal. *Propuestas Críticas en Trabajo Social - Critical Proposals in Social Work*, 2(4), 78-100. DOI: 10.5354/2735-6620.2022.64890

Resumen

Este artículo analiza críticamente el proceso de retorno de personas que han estado privadas de libertad a sus comunas de origen una vez que dejan la prisión, enfatizando en las diversas necesidades y múltiples barreras que enfrentan para reintegrarse a la sociedad en medio de una aparente invisibilidad en términos de apoyo municipal. Para ello utilizamos una metodología cuantitativa que

Palabras Clave:
Reinserción; ex reclusos/as; cárceles; egresos; Chile; municipalidades.

¹Autor correspondiente: Guillermo Sanhueza Olivares [✉ gsanhueza@luc.edu](mailto:gsanhueza@luc.edu)

combina datos administrativos de Gendarmería de Chile y datos de población publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas para 2016. Luego, para cada una de las comunas del país, se calcularon tasas de egreso de la cárcel, generándose un ranking de comunas que reciben proporcionalmente mayor número de ex reclusos/as. Entre los 30 municipios con mayores tasas, se revisaron sus respectivos sitios web y se contactó vía telefónica a cada una de estas municipalidades, con el fin de conocer qué servicios había disponibles para las personas que egresan de la cárcel. Nuestros resultados muestran que: i) el retorno de ex reclusos/as ocurre de manera muy desproporcionada por comunas del país (no es un fenómeno homogéneo); ii) la gran mayoría de los municipios con concentraciones más altas no tenían programas para apoyar el retorno de ex reclusos/as (vecinos que vuelven) a sus territorios; y iii) la invisibilidad de este fenómeno (concentraciones de personas que regresan de la cárcel) puede tener impactos negativos, tanto para la integración social de los vecinos que vuelven como para la cohesión social en los territorios donde vuelven.

Abstract

This article critically analyzes the return process of people who have been deprived of liberty to their communes of origin once they leave prison, emphasizing the diverse needs and multiple barriers they face to reintegrate into society, in the midst of an apparent invisibility. in terms of municipal support. To do this, we use a quantitative methodology that combines administrative data provided by the Chilean Gendarmerie and population data from the National Institute of Statistics (both for 2016). Then, for each of the country's communes, release rates from prison were calculated, generating a ranking of communes that receive a proportionally greater number of ex-prisoners. Among the 30 municipalities with highest rates, their respective websites were reviewed and each of these municipalities was contacted by telephone, in order to find out what services were available for people leaving prison. Our results show that i) the return of former inmates occurs disproportionately by communes in the country (it is not a homogeneous phenomenon) ii) the vast majority of municipalities with higher concentrations did not have programs to support the return of former inmates (neighbors who return) to their territories and that iii) the invisibility of this phenomenon (concentrations of people who return from prison) can have negative impacts both for the social integration of those returning and for social cohesion in the territories.

Keywords:
Reintegration;
former prisoners;
prisons;
discharges; Chile;
municipalities.



Introducción

América Latina en general, y Chile, en particular, son regiones donde la desigualdad ha sido una característica social persistente y problemática (Shardgrotsky y Freira, 2021), fenómeno que ha contribuido indudablemente a la compleja situación de delincuencia y violencia en la región (Bergman y Fondevila, 2021). Así, no es sorprendente que también para el caso de Chile, los sondeos de opinión pública sitúen la delincuencia y el narcotráfico como una de las preocupaciones más importantes de la ciudadanía (Instituto Nacional de Estadísticas de Chile, INE, 2021).

Como respuesta para enfrentar la delincuencia es frecuente invocar “más cárcel” sin una adecuada consideración a las causas sociales del delito y, más aún, sin tomar en cuenta el hecho que toda persona enviada a prisión eventualmente saldrá en libertad (Petersilia, 2003) y lo hará más desventajada que cuando entró, en la medida en que no cuente con un adecuado proceso de apoyo durante y después de su condena (Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile, INDH, 2013; Villagra, 2008). Hoy, Chile se ubica en un lugar intermedio en la región en términos de su tasa de encarcelamiento, alcanzando las 210 personas privadas de libertad por 100.000 habitantes (International Centre for Prison Studies, 2021).

80

En un contexto de alta desigualdad, como es el caso de América Latina, sin duda que es necesario preguntarse por qué las personas llegan a la prisión, indagando en las causas sociales del delito y las formas en que este es producido (Sozzo, en Gómez y Proaño, 2012). Ello no se contrapone, sin embargo, a la necesidad de mirar con mayor atención la reinserción de quienes han estado encarcelados/as, pues con ello se puede romper el círculo vicioso de la reincidencia delictual y contribuir, de este modo, a una sociedad más segura a través de la prevención terciaria del crimen (Peirce y Marmolejo, 2016). Asimismo, cada persona que sale de la cárcel y logra reinsertarse de manera integral constituye un ahorro significativo para el país en términos de menor victimización, disminución del gasto en persecución penal y, asimismo, menor encarcelamiento.

Ahora bien, si bien es cierto que Gendarmería es la institución del estado que tiene a su cargo ejecutar la sanción penal –custodiando, brindando atención y propiciando la reinserción de las personas privadas de libertad por decisiones judiciales— no es menos cierto que una reinserción eficaz requiere la participación de otros actores y organismos, entre los cuales están los municipios. Estos son entidades que hacen presente al estado en los territorios locales, administrando recursos, diseñando e implementando iniciativas de desarrollo humano y social, especialmente para sus vecinos más desfavorecidos. En el caso particular de quienes han cumplido condenas los municipios constituyen la primera línea de apoyo estatal al retorno (Sanhueza, 2014).



A pesar de que la literatura internacional ha enfatizado la importancia del contexto local en la reinserción (Harding et al., 2011; Mears et al., 2008; Kubrin y Stewart, 2006), pocos estudios empíricos en Chile han indagado al respecto. Por ejemplo, no se sabe muy bien dónde retornan las personas una vez que dejan la cárcel, cuán concentradas quedan en determinados territorios, o cuán involucrados están los municipios en este proceso. Así, en este artículo ensamblamos y analizamos datos de diversas fuentes, generando tasas de egreso carcelario para cada comuna del país, elaborando un ranking comunal y analizando si existían iniciativas de apoyo a los procesos de retorno a la comunidad para las personas encarceladas, enfatizando en las 30 comunas con tasas más altas.

Discusión Bibliográfica

Salir de la Cárcel y Retornar a la Comunidad

En primer lugar, es necesario establecer la aclaración de que retorno penitenciario (el mero hecho de salir de la cárcel) no es lo mismo que reinserción social. El retorno involucra el regreso físico de los sujetos que otrora se encontraron en conflicto con la justicia² a la vida en libertad, tras el término del proceso privativo de la misma, siendo un pre-requisito para la reinserción. En este sentido, el retorno se relaciona meramente a que, en algún momento, la condena terminará y salvo que alguien fallezca dentro de los recintos penitenciarios, la gran mayoría de quienes actualmente se encuentran privados de libertad saldrán de las cárceles (Sanhueza, 2014; Petersilia, 2011).

La reinserción, por otra parte, supone una plena integración social de los sujetos que tras un acto delictual, cumplieron una condena privativa de libertad, en una variedad de ámbitos, incluyendo el encontrar empleo, tener un lugar digno donde vivir, acceder a prestaciones de salud oportunamente, contando con el reconocimiento y aceptación por parte de la sociedad que los recibe, y la plena libertad respecto del ejercicio de derechos sociales, civiles y políticos (Villagra, 2008). Esta definición requiere que no solamente los sujetos asuman tanto sus deberes como sus derechos, sino que la sociedad en sí misma esté dispuesta a conceder dichos derechos y pedir cuenta respecto de dichos deberes, en un marco de no discriminación y estigmatización (Western et al., 2015).

En este sentido, si bien muchas veces se argumenta que es el individuo que estuvo privado de libertad quien tiene la mayor parte de responsabilidad en su reinserción, no es menos cierto que el proceso de reinserción social al salir de la cárcel está más bien lleno de obstáculos y barreras —normativas, estigmatización, discriminación para el empleo, requisitos administrativos, etc.— que de elementos facilitadores del proceso (Western et al., 2015; INDH, 2013).

2 Se establece la temporalidad pasada del conflicto con la justicia, toda vez que el cumplimiento de la condena y el egreso penitenciario suponen el término de la sanción privativa de libertad, y por consiguiente, el término del conflicto que originó dicha sanción. Denominar a quienes egresan de los distintos centros penitenciarios como "sujetos en conflicto con la justicia" supone que los mismos continúan en dicha situación.

Ahora bien, de la misma manera, la intervención enfocada en la reinserción de sujetos que otrora se encontraron en conflicto con la justicia no es solo responsabilidad de las instancias intrapenitenciarias, sino que requiere de una consideración y preocupación de diferentes actores fuera del sistema penitenciario, incluyendo el rol de la empresa privada y los gobiernos locales (Western et al., 2015; Sanhueza, 2014).

En este entendido, la intervención postpenitenciaria contempla el emprender no solo iniciativas sociales aisladas tras el proceso de retorno penitenciario, sino que la movilización en sí mismo de un sistema completo de intervención que comience a operar en este proceso. Aquí se hace referencia a la unión de fuerzas de los tres actores que comprenden la sociedad en su conjunto, vale decir, sector público, sociedad civil y sector privado, entendiendo, además, que en Chile en particular (en América Latina en general) las prestaciones sociales tienden a articularse igualmente en el trabajo mancomunado de estos actores (Villagra, 2008).

Estos sistemas de intervención postpenitenciarios deben contemplar la cobertura de las necesidades psicosociales de amplio espectro que presenta la población que sale de la cárcel, y que en gran parte de los casos, estaban presentes incluso antes de ingresar a los mismos recintos penales (Petersilia, 2011). Entre estas temáticas se pueden destacar:

a. Educación y empleo. En cuanto a la educación y el empleo, se ha demostrado en distintos contextos y experiencias investigativas previas, que por sí sola no puede asegurar la reinserción social de la población en conflicto con la justicia (Pantoja, 2010); no obstante, su consideración además de ser beneficiosa en contextos intramuros para mantener el orden y facilitar los procesos de resocialización, permite que estos sujetos puedan obtener por medios lícitos recursos económicos que les permitan satisfacer sus necesidades sin que sea necesario reiterar conductas delictivas para su obtención (Esteban et al., 2014). En la misma línea, el empleo se relaciona fuertemente a los antecedentes penales de la población postpenitenciaria, pues parte de la estrategia de intervención debe contemplar la eliminación de los mismos, a fin de que se reduzcan las posibilidades de exclusión del mercado laboral en función de la presencia de estos (Carnevale, 2016).

b. Salud y salud mental. Las estimaciones (principalmente en estudios conducidos en Estados Unidos) demuestran que más del 50% de la población penitenciaria presenta alguna necesidad médica de atención en salud mental. En este entendido, gran parte de las unidades penales carece de procesos de preparación en cuanto a la continuidad



de tratamientos médicos en instancias postpenitenciarias, asumiendo incluso que estos mismos pudieron nunca existir en instancias intramuros (La Vigne et al., 2004). Esta situación releva la importancia, atribuida no solamente por parte de los mismos sujetos, sino que rescatada en distintas instancias investigativas previas, respecto de la relación entre la no atención médica y la probabilidad de recaer e incluso aumentar el consumo de sustancias tras la liberación, e incluso de reincidir en conductas delictuales (Sanhueza, 2014).

c. Tratamiento por consumo de sustancias lícitas (alcohol) e ilícitas (drogas). Asumiendo que existen programas de intervención enfocados en la rehabilitación terapéutica por consumo de sustancias adictivas tanto lícitas como ilícitas en instancias intramuros, el proveer dichas instancias en contextos postpenitenciarios aumenta las probabilidades de reducir la reincidencia en casos en que los actos delictuales se encuentran asociados a la obtención de recursos económicos para sostener el consumo (Droppelmann, 2010). Sin embargo, no basta en este sentido que se entregue atención interventiva solamente en el ámbito del consumo como un elemento individual, sino que debe trabajarse igualmente en la esfera ecológica de los sujetos que retornan, a fin de minimizar igualmente el contacto con pares que mantienen consumo activo (que probablemente formaron otrora parte de sus redes sociales).

d. Intervención con esfera ecológica del sujeto. A pesar de que existen pocas investigaciones que avalen la relación entre el entorno ecológico de los sujetos y las probabilidades de que estos reincidan, existen sí algunos antecedentes respecto de que aumentan las probabilidades de que los sujetos retornen a la comisión de delitos cuando los individuos retornan a barrios económicamente más desfavorecidos y con segregación social, donde además hay menores chances de encontrar un empleo (Sanhueza et al., en prensa; La Vigne et al., 2004).

Un aspecto particular que se está volviendo cada vez más problemático es el proceso de retorno a la comunidad por parte de las personas privadas de libertad, a medida que van dejando la cárcel. Esta etapa es clave en los procesos de reinserción social (Larroulet et al., 2019). En este sentido, existe limitada evidencia empírica sistemática sobre la magnitud, concentración y covariables asociadas al retorno a la comunidad de ex reclusos/as (Sanhueza, 2014).



Características del sistema penitenciario chileno

Aunque Mertz (2015) señala que el sistema penitenciario chileno parece gozar de una cierta buena reputación en América Latina —en el sentido que el control de los penales está en manos estatales y las fugas son mínimas— cuando este es comparado con la realidad de países más desarrollados, queda al descubierto su precariedad. Así, por ejemplo, las cárceles chilenas enfrentan una serie de deficiencias históricas relacionadas a sobrepoblación y hacinamiento (especialmente crítico en las regiones III, V y VII); ausencia de una adecuada asistencia jurídica; falta de condiciones mínimas de satisfacción de necesidades básicas como alimentación o atención médica (Sánchez y Piñol, 2015); condiciones de infraestructura deficientes (Corte Suprema, 2017); violencia y agresiones entre internos (Sanhueza et al., 2020); maltrato institucional de funcionarios a internos (INDH, 2013); escaso acceso a programas de reinserción (Espinoza et al., 2014); y la ausencia de una ley de ejecución penal que regule —desde un punto de vista normativo— la vida en prisión (Castro et al., 2020; Arriagada y Rochow, 2015).

Como resultado, se genera un contexto muy desfavorable para aspirar a la reinserción social de las personas encarceladas, donde las actuales estimaciones señalan que Chile alcanza entre un 42 o 50% de reincidencia según el estudio que se considere (Fundación Paz Ciudadana, 2013; Gendarmería de Chile, 2013). Evidencia empírica de otros países señala la importancia de los contextos institucionales en la futura reincidencia (i.e. Auty y Liebling, 2020). De este modo, la reducción de la reincidencia se ha convertido en uno de los principales desafíos que enfrenta el sistema penitenciario y la sociedad (INDH, 2013; Fundación Paz Ciudadana, 2013; Gendarmería de Chile, 2013).

Adicionalmente, el sistema penitenciario chileno no solo adolece de problemas de funcionamiento y rinde poco en materia de reinserción sino que, asimismo, es un sistema caro de mantener. De acuerdo a estimaciones de Fundación Paz Ciudadana (2016), el encarcelamiento —solo considerando el gasto que representa Gendarmería— representa un costo anual para Chile que supera los 430.000 millones de pesos (unos 550 millones de dólares), monto que ha venido creciendo a una tasa anual superior al 10% para casi todos los años desde 2006 a la fecha.

Actualmente, existen cerca de 39.000 personas privadas de libertad en Chile (Gendarmería, 2021), divididos entre imputados (30%) y condenados (70%), con los hombres representando cerca de un 92% de la población penal (en su mayoría



condenados por delitos contra la propiedad), y las mujeres cerca de un 8% (la mayor parte de ellas condenada por delitos de drogas).

De acuerdo a un estudio sobre exclusión social de las personas privadas de libertad (Fundación Paz Ciudadana, 2016), esta población tiene desventajas sociales en una variedad de ámbitos respecto a la población general, incluyendo niveles educativos, ingresos, trabajo, salud y participación social. Se señala, asimismo, que muchas de estas condiciones de desventaja vienen acumuladas desde la infancia y que, en conjunto, constituyen desventajas superpuestas que han limitado gravemente el desarrollo de estas personas y el ejercicio de sus derechos.

Asimismo, dos de cada tres personas encarceladas en Chile tienen menos de 35 años y un 86% de ellas no completó la enseñanza media en libertad (versus el 54,3% de la población general) (Fundación Paz Ciudadana, 2016). Asimismo, dos de cada tres reclusos/as habrían abandonado el hogar paterno antes de los 18 años la mayoría de edad. El inicio delictual se registra tempranamente (más de dos tercios declara haber cometido su primer delito siendo menor de edad) y cerca de la mitad señala haber pasado por un hogar de menores (Fundación Paz Ciudadana, 2016). De este modo, individuos con severas desventajas sociales acumuladas (León-Mayer et al., 2014; Wacquant, 2001) son enviados a cumplir sus penas dentro de un sistema carcelario precario, que ofrece escasas posibilidades de revertir trayectorias delictuales.

¿Políticas post-penitenciarias en Chile?

En Chile, como se ha venido señalando hace ya algunos años, la reinserción social viene presentando diversas falencias (Castro et al., 2020). En este sentido, aunque la política de reinserción social quiere ser una respuesta pertinente y eficaz, ella es aún de muy reciente implementación y el apoyo a ex recluso/as que retornan a las comunidades es incipiente. Esta Política Pública de Reinserción Social surge en 2017 como respuesta del Estado para generar programas que faciliten la reinserción social de las personas que han infringido la ley y avanzar, con ello, hacia la disminución de la reincidencia.

Aunque muchas de las iniciativas previas en materia de políticas públicas en seguridad habían estado centradas más en la represión del delito que en la reinserción, esta política parece innovadora por cuanto busca disminuir la reincidencia y reintegrar a la persona condenada a la sociedad, apostando por la seguridad pública por cuanto “una persona que logra reinsertarse en su comunidad, es también una inversión en seguridad pública e inclusión social” (Ministerio de Justicia, 2018, p.1).

De este modo, la Política Pública de Reinserción Social se convierte en un elemento estratégico no solo porque viene a abordar humanitariamente la situación de personas privadas de libertad sino que, al mismo tiempo, es un aporte para la prevención terciaria del delito y la mejora de la seguridad pública.

Otro aspecto destacable de esta política fue la idea fuerza de que la reinserción social no le correspondía solamente al Ministerio de Justicia y/o a Gendarmería de Chile. En este sentido, un punto destacable en el diseño de esta política fue el trabajo en conjunto entre actores públicos, privados y de la sociedad civil quienes, a través del Comité Asesor para la Reinserción Social, debatieron y reflexionaron en torno a cómo se podía reinsertar eficazmente a las personas condenadas. Finalmente, la Política de Reinserción apunta a que la reinserción sea una mirada de Estado, fortaleciendo los programas avalados por evidencia empírica nacional y comparada para reintegrar a los ex reclusos/as a la sociedad.

El Programa Volver a Empezar (VAE) tenía como fin “contribuir a la reinserción de personas infractoras de ley, al desarrollar un modelo de gestión municipal integral y estandarizado para abordar el proceso de transición a la comunidad de personas actualmente sujetas al control de Gendarmería” (Secretaría Regional Ministerial, SEREMI, de Justicia y Derechos Humanos, 2018).

En términos de orgánica, El VAE fue gestionado por la SEREMI de Justicia y Derechos Humanos de la Región Metropolitana y se financió con recursos del Gobierno Regional. En él también participaron la Intendencia de Santiago, la Subsecretaría de Justicia, Gendarmería de Chile y el Consejo Regional Metropolitano. Funcionó en alianzas con 10 municipios de la región metropolitana que presentaban el mayor número de personas que salían de la cárcel en un año dado. Funciona a través de la instalación, en cada municipio, de una dupla de profesionales quienes deben, en primer lugar, capacitar a 100 funcionarios municipales y atender a 40 ex internos derivados desde Gendarmería de Chile.

Más allá de esta iniciativa puntual, sin embargo, Zúñiga (2019) ha señalado un problema que parece fundamental –no resuelto– de la actual política penitenciaria: aunque el objetivo de la política de reinserción social es noble (la integración social plena de las personas que han estado privadas de libertad), y que la actual política menciona la educación de adultos como un eje fundamental de ella, los programas educativos que funcionan al interior de las cárceles –y de los cuales se espera que sus estudiantes aprendan y se transformen– están anidados dentro en un contexto donde se transgreden

derechos básicos para el desarrollo de las personas, al existir precarias condiciones de habitabilidad y “relaciones de control que validan la violencia” (Zúñiga, 2019, p.37).

Es, entonces, en medio de esta precariedad institucional que cobija pobreza y exclusión acumulada (en términos “agregados” y también longitudinales) que quienes están privados de libertad, una vez que cumplen sus condenas, son liberados (devueltos) a contextos territoriales poco preparados para atender sus múltiples necesidades. Clarificar adónde retornan, en qué concentración lo hacen y qué soporte municipal existe cuando este proceso ocurre son las motivaciones centrales de este artículo.

Metodología

Nuestro objetivo central de investigación fue identificar las comunas de Chile con mayores tasas de egreso carcelario y contrastar, al mismo tiempo, si los municipios donde retornaban contaban (o no) con programas de apoyo a la reinserción a nivel local para las personas que salían de la cárcel.

Para responder nuestro objetivo de investigación obtuvimos y ensamblamos el número de egresos del sistema carcelario por cumplimiento de condena (datos administrativos proporcionados por la propia Gendarmería de Chile) para cada comuna del país, ajustándolos por la población comunal estimada para el año de dicho egreso (de acuerdo a datos del INE), obteniendo una tasa de egreso carcelario comunal y, luego, analizamos las comunas con tasas más altas respecto a si sus municipios contaban con iniciativas de apoyo a los procesos de reinserción social de personas que egresan de la cárcel (y retornan, por tanto, como vecinos, a los vecindarios).

Quien sale de la cárcel por cumplimiento de condena regresará a vivir a algún lugar en el medio libre. En Chile, Gendarmería tiene información sobre el lugar al que vuelven las personas una vez que dejan la cárcel. Por resguardos éticos, la dirección exacta a la cual las personas retornan no nos fue entregada en este estudio; solo la comuna donde vivían. Así, nuestros análisis consideraron quienes salían de prisión (anonimizado) y a qué comunas lo hacían.

El análisis de los datos administrativos facilitados por Gendarmería se centró en los egresos (personas privadas de libertad que cumplen su condena) del sistema penitenciario para el año 2016, en conjunto con proyecciones de población disponibles del Instituto Nacional de Estadísticas, donde se estimaba la población comunal por comuna para ese



mismo año. De este modo, se obtuvieron tasas de egreso por cada 100.000 habitantes para cada una de las comunas del país.

Se eligió el año 2016 por ser un buen año para una línea de base, considerando que fue este el año inmediatamente anterior a la elaboración de la Política Nacional de Reinserción Social (2017), sirviendo, por tanto, como una línea de base natural que en el futuro, una vez implementada la política nacional de reinserción (con un fuerte énfasis declarado en la reinserción local), pudiera servir de punto de comparación antes-después. En este artículo, por razones de espacio, logísticas y de pertinencia, se presentan los resultados en detalle solamente para las 32 comunas del país con mayores tasas de egreso, las cuales representan poco menos del 10% de los municipios del país.

La metodología de contrastar *solo* a través de revisar el sitio web y de llamar por teléfono al municipio se justifican en la medida en que estos dos procedimientos serían relativamente parecidos a los que una persona trataría de seguir luego de salir de prisión. En este sentido, nuestras estrategias fueron a propósito parecidas a las que una persona que sale de la cárcel y busca ayuda en el municipio intentaría realizar: llamar por teléfono y/o buscar en internet (web municipal) para encontrar información de beneficios o apoyos disponibles.

88

Cabe enfatizar que, en términos de consideraciones éticas, este artículo fue construido en base a información anonimizada proporcionada por Gendarmería de Chile; vale decir, ningún nombre, ni dirección particular, ni tipo de delito ni ningún otro dato individual fue entregado o revelado por parte de la institución hacia el investigador responsable; los datos fueron entregados sin identificadores ni directos ni indirectos, tan solo agrupados a nivel de la comuna.

Resultados

Tasas de egresos por comunas

Gracias a datos administrativos proporcionados por Gendarmería de Chile, sumados a la proyección de población total estimados por el Instituto Nacional de Estadísticas fue posible estimar una tasa de egresos del sistema carcelario para cada comuna del país. La Tabla 1 (a continuación) muestra de manera ordenada las 32 comunas ordenadas de mayor a menor, en cuanto a sus tasas de egreso carcelario, las cuales están ajustadas a la población comunal estimada para 2016.



Tabla 1: tasa de egresos del sistema penitenciario por comuna del país

Ranking	Comuna	Número egresos cárcel 2016	Población estimada 2016 (INE)	Tasa egreso por comuna
1	VALPARAÍSO	599	295.731	203
2	IQUIQUE	365	199.629	183
3	ALTO HOSPICIO	210	118.413	177
4	CARTAGENA	30	20.396	147
5	LOS ANDES	89	68.401	130
6	LO ESPEJO	156	120.145	130
7	SAN ANTONIO	123	97.136	127
8	LA CALERA	68	55.343	123
9	SAN FELIPE	91	74.337	122
10	LA PINTANA	253	213.702	118
11	VALDIVIA	195	169.735	115
12	COQUIMBO	277	236.799	117
13	QUINTERO	31	28.124	110
14	CASTRO	53	49.068	108
15	LA GRANJA	155	143.558	108
16	CALDERA	19	17.830	107
17	OSORNO	165	157.855	105
18	TOCOPILLA	29	27.807	104
19	LIMACHE	46	45.709	101
20	VIÑA DEL MAR	324	325.195	100
21	RANCAGUA	235	234.048	100
22	P. AGUIRRE CERDA	122	122.462	100
23	ANTOFAGASTA	375	384.065	98
24	SAN JOAQUÍN	97	104.588	93
25	QUILLOTA	86	93.633	92
26	LA SERENA	196	216.874	90
27	EL QUISCO	12	13.359	90
28	OVALLE	108	121.868	89
29	CURICO	129	145.344	89
30	CHAÑARAL	12	13.698	88
31	RENGO	54	61.700	88
32	RENCA	129	152.399	85

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados por el INE (2016) y registros administrativos de Gendarmería.



La tasa de egresos del sistema carcelario nos muestra importantes variaciones comunales en términos de la magnitud de quienes salen de prisión. En la Región Metropolitana se disparan las tasas de comunas del sector Occidente como Lo Espejo (130) y Pedro Aguirre Cerda (100), mientras que en la zona sur de la capital los territorios con mayores concentraciones fueron La Pintana (118) y La Granja (108); en otras zonas del área metropolitana aparecen con cifras más altas San Joaquín (93), Renca (85), Recoleta (83) y San Ramón (82).

En regiones, en tanto, las tasas se disparan en los centros urbanos grandes de casi todo el norte de Chile como Arica (164), Antofagasta (98), Iquique (183), Coquimbo (117) y La Serena (90); a lo cual habría que sumar altas tasas en comunidades urbanas de tamaño mediano como Alto Hospicio (177) o Tocopilla (104).

En la zona centro del país aparecen tasas altas en comunas medianas o pequeñas de la V región interior como La Calera (123), Los Andes (130) o San Felipe (122); del litoral de la V región como Cartagena (147) o San Antonio (127); a esto se suman tasas altas en el gran centro urbano de la VI región como es Rancagua (100) siendo, por lejos, la mayor tasa de la zona la comuna-ciudad de Valparaíso (203).

En el sur, en tanto, la comuna-ciudad de Valdivia (115) y la localidad chilota de Castro (108) están entre las que presentan tasas más altas. Todas estas comunas superan —al ajustar por población comunal— las cifras de muchas comunas incluso de la propia Región Metropolitana, tradicionalmente asociadas con “crimen y delincuencia”.

Análisis de la oferta municipal en reinserción social (32 comunas con tasas más altas)

Con el fin de contrastar la ‘demanda’ por retornar a las comunas de residencia (expresada a través de las tasas de egreso del sistema penitenciario para el año 2016), ordenamos las comunas del país de mayor a menor tasa de egreso de la cárcel. Luego, seleccionamos las 32 comunas con mayores tasas y chequeamos la oferta municipal de cada una de estas a través de: i) una revisión de sitio web; y ii) llamado por teléfono a cada municipalidad para consultar por la existencia de programas de apoyo (o coordinación de iniciativas ya existentes) para apoyar los procesos de retorno a la comunidad por parte de ex reclusos/as (programas de apoyo al prisoner reentry).

Tabla 2: Municipios con mayores tasas de egreso carcelario (2016) v/s iniciativas de apoyo

Ranking	Comuna	Tasa egreso cárcel	Programa de apoyo vía web	Programa apoyo vía telefónica
1	VALPARAÍSO	203	NO	SI
2	IQUIQUE	183	NO	NO
3	ALTO HOSPICIO	177	NO	NO
4	CARTAGENA	147	NO	--
5	LOS ANDES	130	NO	NO
6	LO ESPEJO	130	NO	NO
7	SAN ANTONIO	127	NO	SI
8	LA CALERA	123	NO	SI
9	SAN FELIPE	122	NO	SI
10	LA PINTANA	118	NO	NO
11	VALDIVIA	115	NO	NO
12	COQUIMBO	117	NO	NO
13	QUINTERO	110	NO	--
14	CASTRO	108	NO	NO
15	LA GRANJA	108	NO	NO
16	CALDERA	107	NO	NO
17	OSORNO	105	NO	NO
18	TOCOPILLA	104	NO	--
19	LIMACHE	101	NO	NO
20	VIÑA DEL MAR	100	NO	NO
21	RANCAGUA	100	NO	NO
22	P. AGUIRRE CERDA	100	NO	NO
23	ANTOFAGASTA	98	NO	--
24	SAN JOAQUÍN	93	NO	NO
25	QUILLOTA	92	NO	SI
26	LA SERENA	90	NO	NO
27	EL QUISCO	90	NO	--
28	OVALLE	89	NO	NO
29	CURICO	89	SI	--
30	CHAÑARAL	88	NO	NO
31	RENGO	88	SI	SI
32	RENCA	85	NO	NO

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados por el INE (2016) y registros administrativos de Gendarmería.



De acuerdo a la información arrojada en este seguimiento, se puede mencionar que, para ese período, la gran mayoría de las municipalidades consultadas no contaba con un programa de Reinserción Social propiamente tal. En solo 2 de los 32 sitios web revisados (aproximadamente un 6%) existía un banner, vínculo o link (claramente identificable) que hablase sobre reinserción social y/o sobre un apoyo para personas que estuvieran saliendo de la cárcel. Por vía telefónica, se pudo conocer que en 6 de los 32 municipios (aproximadamente un 19% de los municipios con más altas tasas) existirían programas o iniciativas que atenderían a las personas que egresan de la cárcel, aunque con variadas metodologías, procedimientos y aproximaciones de intervención. En los restantes, de acuerdo a la información que pudimos recabar a partir de nuestras dos metodologías (llamado por teléfono y visitar sitio web municipal) no existirían iniciativas encaminadas a atender a este segmento de vecinos.

La experiencia e información de carácter informal proveída por oficiales penitenciarios y personal del staff (trabajadores sociales y sicólogos, fundamentalmente) en torno al tema del retorno de ex reclusos/as, nos dice que quienes arriban a los territorios desde la prisión lo hacen, por lo general, a barrios más pobres y segregados (poblaciones) que son conocidos. Vale decir, no retornan solo a una “comuna” sino a determinados barrios, lo cual agravaría el problema de la concentración y de posibilidades de prestación de servicios.

Un punto que reafirma esta posibilidad es que nuestros análisis estadísticos previos (no mostrados aquí) incluyeron el cálculo de correlaciones entre número de personas liberadas de prisión y porcentaje de población comunal en pobreza (por ingresos), no encontrando correlaciones significativas ni altas. Esto sugiere que, al tomar la unidad de agregación de “comuna” el posible efecto desaparece, no así a nivel de territorios más acotados (barrios) dentro de una misma comuna.

Por otro lado, la gran mayoría de las municipalidades a las que se consultó mencionaron que la información sobre posibles programas de reinserción social se debía consultar directamente en Gendarmería, puesto que “*son ellos los encargados de dar este tipo de orientación y apoyo a las personas que cumplieron o que están por cumplir su pena privativa de libertad*” (funcionario/a que nos contestó el llamado en uno de los municipios). Aunque merecería quizás un estudio aparte, en varios llamados telefónicos los funcionarios municipales atribuían la función de orientar a las personas después del egreso únicamente a Gendarmería.

Para aquellas (escasas) municipalidades que contaban con un programa o apoyo post carcelario, se trataba en gran medida una implementación propia de la entidad local. Esto quiere decir, que el apoyo que la gran mayoría de las municipalidades brinda a las personas que cumplieron una pena privativa de libertad no tiene origen centralizado ni regional, sino que corresponden a iniciativas propias del gobierno local, con recursos municipales (humanos y financieros). En este sentido, donde hay algún apoyo, este tiende a ser laboral, como en el caso de Quillota, donde existe una fuerza de tarea compuesta por tres profesionales que les ayuda a encontrar trabajo y apoyarlos psicosocialmente en la transición al salir de la cárcel. Otro ejemplo es lo que se realiza en la comuna de La Pintana, donde existe una unidad que trabaja la reinserción de personas que han pasado por la cárcel, estando centrada en aspectos más bien jurídicos y de eliminación de antecedentes penales.

Conclusiones y Discusión

En este artículo quisimos visibilizar el proceso de egreso de la cárcel y la brecha que detectamos entre las necesidades de quienes retornan y los servicios disponibles. Para ello, construimos un indicador que estima no solo el número, sino también la concentración (a través de una tasa de egreso carcelario) de ex reclusos/as que retornarían a diversas comunas del país, muchas de las cuales son ya bastante desventajadas de acuerdo a indicadores de pobreza y exclusión social. Estas comunidades reciben cada año un flujo de personas que han estado en conflicto con la justicia y que, al mismo tiempo, al salir de prisión, presentan diversas necesidades: desde un lugar donde dormir, a un empleo que genere ingresos, pasando por servicios sociales y de salud que acoja sus necesidades físicas y mentales (incluyendo tratamiento para adicciones), entre otras.

Nuestros resultados muestran que, en general, el apoyo municipal al retorno de ex reclusos/as, a pesar de ser una condición necesaria para alcanzar una reinserción social eficaz a nivel local (Villagra, 2008), aún constituye una deuda pendiente para la gran mayoría de los municipios chilenos, particularmente para aquellos que presentan mayores concentraciones de ex reclusos/as retornando como vecinos. En Estados Unidos, por ejemplo, se ha comenzado a hablar de *returning citizens* en vez de ex reclusos/as para enfatizar la necesidad de apoyar comunitariamente la reinserción (Kenemore, 2020; Bowman y Eli, 2020; Cohen, 2019).

En línea con las expectativas es que las tasas de egreso carcelario comunal no son uniformes y que, por tanto, el impacto esperado de dicho retorno va a ser diferencial. Asimismo, al analizar la existencia de *oferta programática* en las comunas con mayores tasas, encontramos que solo en seis de las 32 comunas analizadas existía un programa de apoyo especial, evidenciando el desbalance entre los múltiples desafíos que impone el fenómeno del *prisoner reentry* (Sanhueza, 2014) y la invisibilidad del fenómeno a nivel municipal para enfrentarlos.

De acuerdo a nuestra indagación, aparentemente no existiría coordinación ni comunicaciones entre Gendarmería y los municipios al momento en que una persona va a dejar la prisión. Aunque esta ausencia puede deberse a preocupaciones legítimas por la confidencialidad de las personas y el ánimo de no estigmatizar, pensamos que, dada la fragilidad de la situación de una persona al salir de la cárcel y sus múltiples necesidades, esta falta de comunicación sistémica es algo en lo que se podría trabajar y mejorar, cuidando por supuesto la confidencialidad de las personas involucradas en el proceso.

Ahora bien, este artículo debe verse en el contexto de algunas limitaciones. En primer lugar, las tasas de egreso del sistema carcelario aquí calculadas no consideran aquellos individuos cumpliendo condena en el llamado ‘sistema abierto’ (penas no-privativas de libertad) pero que indudablemente contribuyen a lo que Wacquant (2001) llamaría una simbiosis entre el *ghetto* y la *cárcel*. Una segunda limitación dice relación con que este estudio solo incluyó en sus estimaciones a quienes salen de prisión por cumplimiento de condena; por tanto, no están considerados quienes cumplen condena en medio libre, o aquellos que están en libertad condicional o a los imputados. Dicho de otro modo: hay una posibilidad de estar incluso subestimando el fenómeno en las comunas que ya reciben más concentración de ex reclusos/as.

Nuestros hallazgos enfatizan la necesidad de visibilizar la situación de quienes han cometido delitos y cumplen condena en recintos carcelarios, revisando la relación entre cárcel y sociedad que se ha venido construyendo –especialmente desde las narrativas que enfatizan meramente las explicaciones “individualistas” del delito— a la luz de generar reales posibilidades de reinserción en el largo plazo. Asimismo, pensamos que las (usualmente) ignoradas causas sociales del delito y los profundos problemas de inequidad que afectan a la sociedad chilena y la región de América Latina en general (Sozzo, en Gómez y Proaño, 2012) deben discutirse, considerando que la cárcel es reflejo de la sociedad que se construye a su alrededor.



Ahora bien, en términos de algunas implicancias de política pública derivadas de este trabajo, nos atrevemos a sugerir iniciativas en tres ámbitos: i) a nivel territorial: mirar buenas prácticas, como puede ser, por ejemplo, el caso de Valparaíso, la comuna-ciudad con la mayor tasa de egresos carcelarios y que es uno de los pocos municipios a nivel país que viene haciendo sistemática e históricamente un trabajo de apoyo a la reinserción; ii) a nivel de coordinación inter-sistémica sugerimos mejorar la coordinación y comunicación entre Gendarmería y los municipios, especialmente aquellos que tienen tasas más altas; y iii) a nivel de otros actores relevantes, se requiere sumar y coordinar aportes de nuevos actores no-estatales como empresas, dirigentes sociales y otras organizaciones de la sociedad civil que puedan sumarse a apoyar el retorno de ex reclusos/as a sus comunidades.

Referencias bibliográficas

Arriagada, I. y Rochow, D. (2015). Privación de libertad en Chile: desgobierno carcelario y afectación de derechos de la población penal. En Universidad Diego Portales (Ed.), *Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2015* (pp.161-207). Ediciones Universidad Diego Portales.

Auty, K. M. y Liebling, A. (2020). Exploring the relationship between prison social climate and reoffending. *Justice Quarterly*, 37(2), 358-381.

Bergman, M. y Fondevila, G. (2021). *Prisons and Crime in Latin America*. Cambridge University Press.

Bowman, E. I. y Ely, K. (2020). Voices of returning citizens: A qualitative study of a supportive housing program for ex-offenders in a rural community. *The Prison Journal*, 100(4), 423-446.

Carnevale, C. (2016). *Antecedentes penales y reinserción laboral en América Latina*. InDret.

Castro, Á., Sanhueza, G., Purán, V. y Cortes, J. (2020). Fiscalía Judicial: posibilidades y limitaciones en su rol de inspector de prisiones. *Política criminal*, 15(30), 871-906.

Cohen, M. L. (2019). Choral singing in prisons: Evidence-based activities to support returning citizens. *The Prison Journal*, 99, 106-117.

Corte Suprema de Justicia de Chile. (2017). *Informe de la Fiscalía de la Corte Suprema sobre las visitas a cárceles chilenas*. Oficio #14 Fiscalía Judicial Corte Suprema.

Droppelmann, C. (2010). *Elementos clave en la rehabilitación y reinserción de infractores de ley en Chile*. Fundación Paz Ciudadana. <http://www.pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2010/03/conceptos-14-elementos-clave.pdf>.

Espinoza, O., Martínez, F. y Sanhueza, G. (2014). El Sistema Penitenciario y su impacto en las personas privadas de libertad. En Universidad Diego Portales (Ed.), *Informe sobre los Derechos Humanos en Chile 2014* (pp.245-290). Ediciones Universidad Diego Portales.

Esteban, F., Alós, R., Jódar, P. y Miguélez, F. (2014). La inserción laboral de ex reclusos. Una aproximación cualitativa. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 145(1), 181-204.

Fundación Paz Ciudadana. (2013). *Evaluación del sistema concesionado versus el sistema tradicional en la reducción de la reincidencia delictual*. Inter-American Development Bank.

Fundación Paz Ciudadana. (2016). *Estudio sobre los niveles de exclusión social en personas privadas de libertad*. Unidad de Comunicaciones, Fundación Paz Ciudadana

Gendarmería de Chile. (2013). *La reincidencia: un desafío para la gestión del sistema penitenciario chileno y las políticas públicas*. https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/REINCIDENCIA_2010.pdf

Gendarmería de Chile. (2021). *Estadísticas Penitenciarias*. <http://www.gendarmeria.gob.cl/>

Gómez, A. y Proaño, F. (2012). Entrevista a Maximo Sozzo: “Que es el populismo penal?”. *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 11, 117-122.

Harding, D., Morenoff, J. y Herbert, C. (2011, March). *Returning Home After Prison? Residential Mobility, Intermediate Sanctions, and Neighborhood Context among Parolees* [paper]. Conference on Rethinking Urban Poverty for the 21st Century City: Institutional and Organizational Perspectives, University of Chicago.

Instituto Nacional de Derechos Humanos. (2013). *Informe anual de la situación de derechos humanos en Chile 2013*. INDH.

Instituto Nacional de Estadísticas. (2016). *Proyecciones de Población para el año 2016*. <https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/demografia-y-vitales/proyecciones-de-poblacion#:~:text=Las%20proyecciones%20de%20poblaci%C3%B3n%20proporcionan,demogr%C3%A1ficos%20fecundidad%2C%20mortalidad%20y%20migraci%C3%B3n>

Instituto Nacional de Estadísticas. (2021). *Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana*. <https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/encuesta-de-seguridad-ciudadana>

International Centre for Prison Studies. (2021). *World Prison Brief*. <http://www.prisonstudies.org>

Kenemore, T. (2020). Relationship matters with citizens returning from prison: qualitative findings from a mentoring program. *Journal of Offender Rehabilitation*, 59(6), 315-333.

Kubrin, C. y Stewart, E. (2006). Predicting Who Reoffends: The Neglected Role of Neighborhood Context in Recidivism Studies. *Criminology*, 44, 165-197.

Larroulet, P., Daza, S., Del Villar, P., Droppelmann, C., Figueroa, A. y Valenzuela, E. (2019). *Estudio Reinserción, Desistimiento y Reincidencia en Mujeres: Diseño, Metodología y Caracterización de la Muestra*. Centro de Estudios Justicia y Sociedad del Instituto de Sociología, Pontificia Universidad Católica de Chile.

La Vigne, N., Wolf, S. y Jannetta, J. (2004). *Voices of Experience: Focus Group Findings on Prisoner Reentry in the State of Rhode Island*. The Urban Institute.

León-Mayer, E., Cortés, M. y Folino, J. (2014). Descripción multidimensional de la población carcelaria chilena. *Psicoperspectivas*, 13(1), 68-81.

Mears, D., Wang, X., Hay, C. y Bales, W. (2008). Social Ecology and Recidivism: Implications for Prisoner Reentry. *Criminology*, 46, 301-340.

Mertz, C. (2015). Crime and Punishment in Chile. *The Encyclopedia of Crime and Punishment*, 1-4.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile. Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos. (2018). *Programa Volver a Empezar*. <http://www.minjusticia.gob.cl/reinsercion-social/>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2017). Política Pública de Reinserción Social 2017: *la privación de libertad no debe sinónimo de privación de dignidad*. <https://www.gob.cl/noticias/politica-publica-de-reinsercion-social-2017-la-privacion-de-libertad-no-debe-sinonimo-de-privacion-de-dignidad/>

Pantoja, R. (2010). La evidencia empírica de reducción de la reincidencia delictiva, como herramienta para la seguridad pública y la integración social. *Debates Penitenciarios* 13, 3-18.

Peirce, J. y Marmolejo, L. (2016, Sept. 8). Measuring recidivism is hard, but we must get it right. *Sin Miedos: The IDB Citizen Security Blog*. <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/en/why-measuring-recidivism-is-so-hard/>

Petersilia, J. (2003). *When prisoners come home: Parole and prisoner reentry*. Oxford University Press.

Petersilia, J. (2011). Beyond the Prison Bubble. *NIJ Bulletin*, 268.

Sánchez, M. y Piñol, D. (2015). *Condiciones de Vida en los centros de privación de libertad en Chile*. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, INAP - Universidad de Chile.

Sanhueza, G. (2014). ¿Retorno o reintegración? La vida post-penitenciaria en Estados Unidos hoy. *Revista de estudios criminológicos y penitenciarios*, 18, 93-110.

Sanhueza, G., Pérez, F., Candia, J. y Urquieta, M. (2020). Inmate on inmate prison violence in Chile: the importance of the institutional context and proper supervision. *Journal of Interpersonal Violence* 36, 13391-13414.

Sanhueza, G., Urquieta, M. y Castro, A. (en prensa). Reincidencia delictual en Chile: analizando la confluencia de factores individuales, institucionales y territoriales. *Revista Derecho (Coquimbo)*.

Schargrodsky, E. y Freira, L. (2021). *Inequality and Crime in Latin America and the Caribbean*. New Data for and Old Question.

Villagra, C. (2008). *Hacia una política postpenitenciaria en Chile*. RIL editores.

Wacquant, L. (2001). Deadly symbiosis: When ghetto and prison meet and mesh. *Punishment & Society*, 31, 95-133.

Western, B., Braga, A. A., Davis, J. y Sirois, C. (2015). Stress and hardship after prison. *American Journal of Sociology*, 120(5), 1512-1547.

Zúñiga, P. (2019). La RE inserción Social en Chile de Personas que han estado privadas de libertad y la Educación en Contexto de Encierro; Una Panorámica de exclusión. *Revista de Educación de Adultos y Procesos Formativos*, 9, 35-53.

Agradecimientos

Este artículo ha sido desarrollado en el marco del proyecto de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), FONDEF IDeA N°ID21i20255 “Prototipo de Gestión Integrada para una Reinserción Social Eficaz”.

Biografía de los autores

Guillermo Sanhueza Olivares Académico en la Universidad de Loyola Chicago, Estados Unidos. Sus áreas de investigación y docencia se relacionan a la reinserción social, las condiciones carcelarias, el rol de los funcionarios/as penitenciarios/as en la vida intra penitenciaria, y los procesos de retorno a la comunidad posteriores al encierro. Actualmente dirige el proyecto Fondef IDeA #id21i10255 “Prototipo de gestión integrada para una reinserción social eficaz”.

Correo electrónico: gsanhueza@luc.edu

99

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0003-1971-7362>

Fernanda Ponce Navarro es diplomada en Criminología de la Universidad Católica de Chile, y licenciada en Ciencias Sociales (Sociología) por la Universidad Diego Portales. Actualmente se encuentra finalizando el magister en Prevención, Seguridad Urbana y Política Criminal en la Universidad Alberto Hurtado. Realizó pasantías en la Ex Penitenciaria, en donde estudió la violencia física entre internos de la misma cárcel. Sus áreas de interés se enfocan en la política criminal y su relación con la reinserción, además de estudiar cuán integrados se encuentran los conceptos de género en ella. Es asistente de investigación en el Fondef IDeA #id21i10255 “Prototipo de gestión integrada para una reinserción social eficaz”.

Correo electrónico: fer.ponce.navarro@gmail.com

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0003-0258-4508>



Ignacio Godoy Delgado es licenciado en Trabajo Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC), Magíster en Trabajo Social de la Universidad de Chile y diplomado en Habilidades directivas y conducción de equipos de la Universidad de Chile. Se desempeña actualmente en el Centro de Integración Social Conecta Las Condes, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública de la comuna. Asimismo, se ha desempeñado como asistente de investigación en dos proyectos relacionados a reinserción: Fondecyt Iniciación #11150840 “El desempeño moral de las cárceles chilenas” y el Fondef IDeA #id21i10255 “Prototipo de gestión integrada para una reinserción social eficaz”.

Correo electrónico: iagodoy@uc.cl

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0001-6057-5410>

